

# CONVOCATORIA

## TOCANDO CORAZONES 2025

La que suscribe, **María del Rosario Corona Amador**, Secretaria del Nuevo Comienzo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2,3, fracciones VIII y IX, 7, 8, fracciones VII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo; y los artículos 12 y 13, primer párrafo de las Reglas de Operación del Programa «**E010.C06.QC4015 Tocando Corazones**» para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicadas el 24 de julio de 2025 en el Periódico Oficial del estado de Guanajuato, emito la siguiente:

### CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “TOCANDO CORAZONES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Dirigida a los **Grupos Organizados del estado de Guanajuato**, que se reúnan con un fin social orientado al bienestar y desarrollo social y humano y que tengan la intención de constituirse legalmente y que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad del programa.

El otorgamiento de los apoyos se registrará de acuerdo con las siguientes:

#### BASES

##### *Apoyos ofertados por el programa*

**PRIMERA.** Se apoyará a los Grupos Organizados, con una aportación económica no recuperable (recursos líquidos), la que podrá ser hasta del 100% por ciento de los recursos requeridos para el proyecto bajo el esquema de coinversión a determinación del Comité de Selección de Proyectos.

La calidad de no recuperable de los apoyos se perderá en aquellos casos en los que se actualice alguna de las causales de reintegro total o parcial de los apoyos.

Conforme al artículo 12, **Modalidad 3. Apoyo económico para el desarrollo de las actividades del proyecto**, de la Reglas de Operación del programa, se considera el siguiente concepto:

**Concepto 1.** Equipamiento y adquisición de materiales e insumos para su consolidación.

Para acceder a estos apoyos deberán asegurarse de que los recursos públicos no se destinen a actividades de autobeneficio ni de beneficio mutuo. Esto significa que los apoyos no deben beneficiar directamente a sus integrantes o familiares hasta el cuarto grado civil, ni a servidores públicos, cuando dicho beneficio derive de forma conjunta con la Organización. El uso correcto de los recursos es responsabilidad de la Organización y deberá destinarse exclusivamente al cumplimiento del proyecto autorizado.

## **Monto de los apoyos**

**SEGUNDA.** El monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Se requerirá una coinversión de al menos el 2% del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

De manera excepcional y con aprobación del Comité de Selección de Proyectos, en adelante Comité, se podrá autorizar un monto mayor al establecido, cuando la organización acredite y justifique que el proyecto lo amerita por el impacto social que tiene en el estado de Guanajuato.

El otorgamiento de los apoyos se regirá de acuerdo con las siguientes:

## **Distribución regional del apoyo económico**

**TERCERA.** El apoyo económico deberá ser distribuido de manera regional, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas de Operación del programa.

## **Requisitos**

**CUARTA.** Los Grupos Organizados, que deseen presentar Proyectos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Contar con su constancia provisional en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil por medio de la Plataforma “Tocando Corazones”;
- II. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si se cuenta con recursos públicos de otra fuente de financiamiento para los Proyectos y en su caso el monto y condiciones;
- III. Que cuente con una representación, presencia y domicilio en el estado de Guanajuato;
- IV. Que presenten evidencias que demuestren o hagan constar su trayectoria;
- V. Que sus actividades y fin social sean congruentes con la naturaleza y alcance de los proyectos que presenten; sin que involucren acciones de inversión pública, infraestructura, equipamiento, adquisición de bienes o servicios vinculados con funciones o servicios públicos competencia del Estado o de los Municipios.

Se podrá otorgar más de un apoyo a un mismo Grupos Organizado en un mismo ejercicio fiscal siempre y cuando se justifique su aplicación.

## **Requisitos de Acceso**

**QUINTA.** En los términos de la presente convocatoria, los Grupos Organizados, deberán integrar y registrar en la **Plataforma “Tocando Corazones”** <https://tocandocorazones.guanajuato.gob.mx/>, en adelante Plataforma, los requisitos establecidos en el artículo 17 apartado “Para los Grupos Organizados” de las Reglas de Operación vigentes, con la documentación siguiente:

### **I. Documentación General**

- a) Contar con su constancia provisional de Inscripción en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil actualizado en la Plataforma;
- b) Solicitud de apoyo (Formato 1).
- c) Diagnóstico y Desarrollo del Proyecto (Formato 2);
- d) Concepto de Gastos del Proyecto (Formato 3);
- e) Listado de personas beneficiarias (Formato 4) o Carta Compromiso (Formato 5), mediante la cual se compromete a entregar el Formato 4;
- f) Reseña y cartas de referencia que demuestren la experiencia en el desarrollo de actividades de beneficio social; podrá adjuntar evidencia que sustente su dicho.

Los formatos establecidos en los incisos b), c), d) y e) se encuentran disponibles en la Plataforma a través del enlace <https://tocandocorazones.guanajuato.gob.mx/> y deberán estar debidamente firmados por la persona representante legal.

**II. En el caso de solicitudes del Concepto 1, para equipamiento y adquisición de materiales e insumos para su consolidación, además de lo establecido en la fracción anterior, los solicitantes deben anexar:**

Tres cotizaciones a nombre de la organización, expedidas por proveedores con capacidad comercial y fiscal debidamente establecidos.

### **Notificación de observaciones**

**SEXTA.** La Secretaría del Nuevo Comienzo, a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Gestión de recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en adelante, la Subsecretaría, por medio de la Plataforma Tocando Corazones, recibirá los proyectos y validará que se cumplan con los requisitos que marcan las Reglas de Operación y la presente convocatoria. En caso de detectarse inconsistencias o información incompleta, se notificará al Grupo Organizado, vía Plataforma para que subsanen dichas observaciones.

### **Plazo solventación de observaciones**

**SÉPTIMA.** El Grupo Organizado contará con un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir de la notificación, para atender las observaciones, a través de la Plataforma. En caso de no solventarlas dentro del plazo establecido, el proyecto será descartado del proceso de selección.

### **Preevaluación**

**OCTAVA.** Una vez validada la integración documental y la viabilidad legal de los proyectos, estos se canalizarán al Grupo Especializado de Evaluación, para que realice la preevaluación de los criterios de elegibilidad aplicables a las Organizaciones conforme al artículo 19 de las Reglas de Operación del programa.

### **Dictaminación Subcomités**

**NOVENA.** Solo los proyectos que, de acuerdo con la preevaluación realizada por el Grupo Especializado de Evaluación, **obtengan una calificación mínima de 50 puntos**, serán turnados al Subcomité que corresponda según su temática. La Subsecretaría enviará dichos proyectos, junto con sus preevaluaciones, a través de la Plataforma Tocando Corazones, para su análisis.

Los Subcomités emitirán el dictamen correspondiente, que podrá ser de Validación, Modificación o No Validación, mismo que será integrado al expediente respectivo.

**DÉCIMA.** Los Grupos Organizados cuyos proyectos no alcancen la calificación requerida podrán solicitar asesoría a la Subsecretaría para fortalecer sus proyectos y mejorar su viabilidad.

### **Sesión Comité de Selección de Proyectos**

**DÉCIMA PRIMERA.** La Subsecretaría remitirá al Comité, vía Plataforma Tocando Corazones, los proyectos y los dictámenes emitidos por los Subcomités, para su análisis y tendrá la facultad de **autorizar, modificar o rechazar** los proyectos presentados; y en su caso, determinar el número de ministraciones y condiciones en que se otorgará el recurso aprobado. Las determinaciones del Comité serán **irrecorribles**.

En caso de que el Comité determine la modificación de un proyecto, el Grupo Organizado deberá realizar los ajustes requeridos en el proyecto y en los formatos 1, 2 y 3, vía plataforma conforme al acuerdo correspondiente, antes de la suscripción del convenio de asignación de recursos.

Los ajustes al proyecto solicitados por el Comité deberán ser presentados por el Grupo Organizado, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la notificación del acuerdo respectivo. De no recibir dicha manifestación en el plazo establecido, se entenderá que el Grupo Organizado rechaza las modificaciones y, en consecuencia, declina el otorgamiento del recurso.

### **Criterios de elegibilidad de los Proyectos**

**DÉCIMA SEGUNDA.** Para determinar los proyectos susceptibles a apoyo, se considera un modelo de preevaluación con puntaje máximo de 100 puntos, distribuido en los 4 componentes siguientes:

- 1) Información completa, clara y confiable en la Plataforma Tocando Corazones, **con peso específico de 30 puntos**;
- 2) Identificación de metas claras, **con peso específico de 30 puntos**;
- 3) Viabilidad a su objeto o fin social, **con peso específico de 30 puntos**; y
- 4) Comprobación satisfactoria de los recursos públicos, solo en caso de haber sido beneficiada en convocatorias anteriores, **con peso específico 10 puntos**.

### **Solicitud de información adicional**

**DÉCIMA TERCERA.** La Secretaría se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria y demás documentos pertinentes que se encuentren acorde a la naturaleza del proyecto a desarrollar, pudiendo incluso requerir para su cotejo el original o copia certificada.

### **Plazo para el registro de Proyectos**

**DÉCIMA CUARTA.** Los proyectos se podrán registrar del **08 de agosto al 29 de agosto de 2025.**

Las propuestas de proyectos y la documentación requerida se deberán ingresar en la Plataforma por medio de la liga electrónica: <https://tocandocorazones.guanajuato.gob.mx/>, en el plazo previsto en la base anterior de la presente convocatoria.

### **Resultados**

**DÉCIMA QUINTA.** Las solicitudes de proyectos que hayan sido aprobadas de conformidad a los requisitos establecidos en la presente convocatoria se publicarán en la Plataforma a más tardar el día **19 de septiembre de 2025.** Los Grupos Organizados cuyos proyectos sean aprobados por el Comité, deberán suscribir el convenio de asignación de recursos respectivo.

### **Gratuidad del Proceso**

**DÉCIMA SEXTA.** El trámite para participar en el presente proceso es gratuito; por lo que ninguna persona podrá hacer cobro alguno a las personas interesadas por los trámites detallados en la presente Convocatoria.

### **Aclaraciones**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** En caso de tener alguna duda o aclaración se podrá solventar ante la Subsecretaría, a través del teléfono: (462) 607 4517 extensiones: 6043, 6044, 6046, o mediante correo electrónico: [direccionosc@guanajuato.gob.mx](mailto:direccionosc@guanajuato.gob.mx), y en las instalaciones del Centro de Gobierno Irapuato ubicado en Vialidad Interior sobre Av. Siglo XXI No. 412, 5to. Piso, Predio Los Sauces C.P. 36823 de la ciudad de Irapuato, Gto.

### **Interpretación**

**DÉCIMA OCTAVA.** La interpretación de las reglas de operación del Programa «E010.C06.QC4015 Tocando Corazones» para el Ejercicio Fiscal de 2025, de la presente convocatoria, así como la resolución de las situaciones no previstas en ésta, corresponden a la Secretaría, a través de la Subsecretaría, considerando el objeto y fines del Programa, así como lo establecido en las disposiciones normativas y contractuales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de las Reglas de Operación y sus resoluciones serán irrecurribles.

### **Aplicación imparcial de recursos públicos**

**DÉCIMA NOVENA.** Los recursos públicos del Programa «E010.C06.QC4015 Tocando Corazones» para el Ejercicio Fiscal de 2025 se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato al 06 de agosto del 2025.

**MTRA. MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR**  
**SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO**



@comienzogente